



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal ciudad limpia... Un nuevo horizonte por descubrir

www.taltal.cl



OFICIO ORD. N°: 061/ 2020

ANT.: RESOLUCIÓN N° 5 y N° 6, ROL F-044-2020

MAT.: REMITE, DENTRO DE PLAZO, PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO F-044-2020 DE SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

Taltal, 17 de febrero de 2021.

DE: **SERGIO ORELLANA MONTEJO**
ALCALDE DE LA COMUNA TALTAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

A: **SEBASTIÁN TAPIA CAMUS**
FISCAL INSTRUCTOR
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, por el presente y conforme a resolución N° 5 y 6, en procedimiento sancionatorio ROL F-044-2020 llevada por su unidad, remito Programa de Cumplimiento el cual contiene las observaciones presentadas en resolución N° 5 de dicho procedimiento sancionatorio, para su aprobación y en conformidad al artículo 42 de la ley 20.417. Cabe señalar que, como organismos, estas dispuestos y atentos a rectificar, complementar y/o cumplir con nuevas observaciones en caso que ellas persistan, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente y que es de su competencia.

Esperando una buena acogida, sin otro particular se despide atentamente.


SERGIO ORELLANA MONTEJO
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Adjunto:

- Programa de Cumplimiento Ilustre Municipalidad de Taltal refundido.